



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 172
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 158374089001- 2021-00037-00
DEMANDANTE: D'AGROS S.A.S.
DEMANDADOS: MIGUE ULLOA CASTILLO Y OTRO.

Tuta, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ante la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, es procedente decretar lo correspondiente al secuestro del inmueble y en consecuencia de conformidad con los artículos 38, 39 y 40 del Código General del Proceso, comisionará a la autoridad pertinente en esta municipalidad.

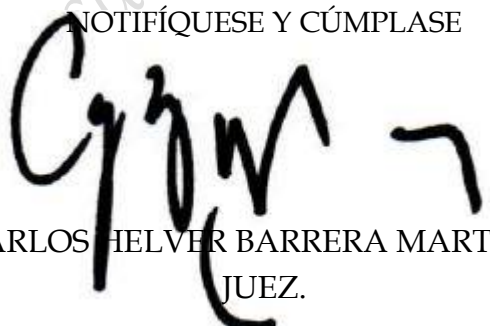
Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el SECUESTRO del inmueble de propiedad del demandado JOSE MIGUEL ULLOA CASTILLO, que se identifica con la matricula inmobiliaria N° 070-42379 ubicado en la vereda Colorado del municipio de Monquirá- Boyacá.

SEGUNDO: COMISIONAR para la práctica de diligencia de secuestro al JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE MONIQUIRA, con todas las facultades previstas en el artículo 39 y 40 del Código General del Proceso. Líbrese el despacho comisorio. Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.016 hoy diecisiete (17) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm